

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2019-8582 *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2019 la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2019, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en las oficinas de Caja Cantabria, Caja Madrid, La Caixa o Banco Santander en las que el Ayuntamiento tiene abiertas cuentas de recaudación, y, asimismo, en las oficinas municipales de recaudación en horario de 9 a 13 horas.

Asimismo, se les recuerda la posibilidad de domiciliar el pago de los recibos en cualquier Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del RGR, aprobado por RD 939/2005 de 29 de julio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 13 de septiembre de 2019.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2019/8582